



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARÍA DOLORES MORALES LADINO y OTRO
RADICADO : 2016-00203

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de febrero de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

En vista de la solicitud que antecede, por secretaría **OFÍCIESE** a la DIAN indicándole que en el presente juicio de sucesión mediante auto del 19 de enero de 2017 se reconoció como heredera de la causante MARÍA DOLORES MORALES LADINO y por auto del 24 de noviembre de 2016 se reconoció como heredera del causante ÓSCAR DARÍO HURTADO TOVAR a la señora GINA MARÍA CAMILA DEL PILAR HURTADO MORALES, por tanto se encuentra facultada para adelantar ante la DIAN lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>21</u> del <u>19 FEB 2018</u> LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria
